



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 142 -2017-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 15 MAR 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°. 094- 2017- GRJ/ORAF-ORH. de fecha 06 de marzo de 2017, sobre Bonificación Familiar de don Jesús Artemio Ramos Paredes, trabajador nombrado del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art.52° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, faculta otorgar la bonificación familiar a los servidores de la Administración Pública concordante con el Decreto Supremo N° 057-86-PCM.

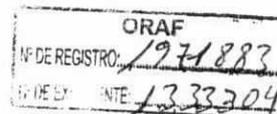
Que, en el Decreto Supremo N° 051-91-PCM. Artículo 11°, se establece las condiciones y montos para el otorgamiento de la Bonificación Familiar, disponiendo el monto de S/. 3.00 (Nuevos Soles) hasta por cuatro cargas de familia y por cada miembro familiar adicional (0.50) céntimos de Nuevos Soles.

Que, en el régimen de la carrera administrativa, la bonificación familiar se otorga al servidor nombrado **en relación a las cargas familiares**. En ese sentido, la finalidad de dicha bonificación es contribuir con el trabajador en la manutención de dicha carga familiar.

Que, don Jesús Artemio Ramos Paredes, trabajador nombrado del Gobierno Regional Junín, se encuentra percibiendo Bonificación Familiar por tres cargas familiares el monto de S/. 3.00 nuevos soles, consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°.193-2016-GR-JUNIN/PR. y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR.





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSIDERAR, improcedente la ampliación de la Bonificación Familiar solicitada por don **JESUS ARTEMIO RAMOS PAREDES**, trabajador nombrado del Gobierno Regional Junín, por cuanto ya viene percibiendo el monto máximo de s/. 3.00 nuevos soles que corresponde por 4 cargas familiares de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MG JESUS MELCHOR A. ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

JMAP/DORAF
RJRH/SDORH
Ifp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 MAR 2017

Abog. Antonieta Victoria Rosales
SECRETARIA GENERAL